



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

051/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- PROCEDER a la demarcación de un espacio reservado para Personas con Discapacidad, frente al edificio de la Tira 28"A" 1º Piso Departamento Nº 3 del barrio Monte Gallinero de nuestra ciudad, puesto que la mencionada vecina, señora Carmen Coria D.N.I Nº 4.668.277 sufre una discapacidad motriz.

ARTÍCULO 2º .- PROCEDER a la implantación de las señales correspondientes en virtud a lo establecido en el artículo 1º.


ARTÍCULO 3º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la Tasa mensual por Espacio Reservado en la Vía Pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

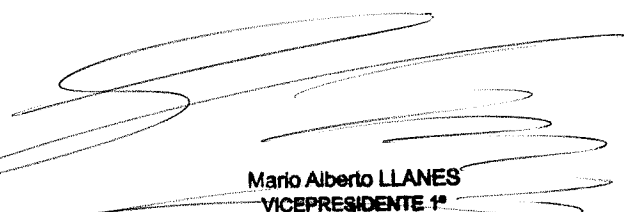
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 4305

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/04/2013.-

mi


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AJC DE LA PRESIDENCIA